CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Fecha:		**1**	**de**	**Abril**	**de**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	*X*			***CONVENIO***	
Contrato número:	CM-017– 2026		de	20 DE ENERO DE 2026	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **2026.CEN.01.010020 del 16/01/2026**

REGISTRO PRESUPUESTAL **2026.CEN.01.010020 del 20/01/2026**

Apropiación presupuestal:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYOA LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y DEL MODELO INTEGRADO DEPLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VIGENCIA 2026.

Objeto Del Gasto: CON.2.1.2.02.02.0009.02 – Temporales

Fuente o recurso: 1101-libre destinación

Producto CPC: 91199 – otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.

Valor fuente: $29.250.000

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYOA LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y DEL MODELO INTEGRADO DEPLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VIGENCIA 2026.

Supervisor:	**JOSE FERNANDO BETANCOURT** CARGO: SECRETARIO GENERAL UBICACIÓN: Carrera 13 No. 6 – 50 Segundo Piso TELEFONO: 313 5752992
Contratista	**Hassan Ibrahim Abdallah Millan** CARGO: Contratista DIRECCIÓN: Calle 3 # 4-28 TELEFONO: 3178869839 CEDULA DE CIUDADANIA: **94478124**

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y actividades Marzo de 2026, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante Marzo de 2026, **Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por la Secretaría General y el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual que se hayan cumplido en el mes: 1. Implementar, actualizar y sostener los documentos del sistema de gestión de calidad para cumplir los requisitos de la norma ISO 9001-2015 teniendo en cuenta organización, liderazgo, planificación, apoyo, operación, evaluación del desempeño y mejora. 2. Apoyar en las autoevaluaciones, implementaciones, mejora continua, auditoría interna y sostenimiento de la certificación de la Corporación; incluyendo los procesos misionales, trasversales y estratégicos; conforme a la norma técnica SGC ISO 9001 – 2015, teniendo en cuenta la metodología PHVA (Planificar, hacer, verificar y actuar), articulada con MIPG. 3. Apoyar en la estructuración del plan de acción conforme a los resultados de la autoevaluación realizando los seguimientos al cumplimiento de los mismos. 4. Poyar en la actualización, seguimientos, análisis y reporte de los indicadores de gestión establecidos en el sistema de calidad. 5. Realizar los diagnósticos de los procesos y procedimientos de la Corporación. 6. Apoyar en el seguimiento de los diferentes planes de mejoramientos, que se suscriban producto de la auditorías internas y externas realizadas a la Corporación. 7. Realizar los seguimientos en los avances del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el que hace parte los planes institucionales adoptados por las Corporación. 8. Elaborar los informes requeridos por la función pública de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los que sean requeridos por entes internos y externos, al Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, en relación con los avances de MIPG. 9. Apoyar a la Corporación Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, frente al avance y seguimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión socializando los resultados en el comité de gestión y desempeño institucional. 10. Brindar apoyo a la Corporación frente al avance y seguimiento en el desarrollo del plan de acción para gestionar los aspectos críticos identificados en los autodiagnósticos del MIPG acordes a la rendición del FURAG. 11. Brindar apoyo a los lideres de las políticas de desempeño institucional que apliquen en la Corporación para realizar los autodiagnósticos del MIPG y planes de acción que se requieran. 12. Planear, identificar, desarrollar y participar activamente en las transferencias de conocimiento, inducciones, videoconferencias, mesas de trabajo presenciales, virtuales y demás espacios de seguimientos relacionados con el sistema integrado de gestión y autocontrol bajo el marco del MIPG, conforme a los lineamientos de las normas. 13. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Marzo de 2026. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **49.8%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**

Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

En mi calidad de Supervisor del Contrato CM-017-2026, suscrito con el señor **Hassan Ibrahim Abdallah Millán**, se realiza la verificación y seguimiento de las actividades ejecutadas, conforme a las obligaciones contractuales, dejando constancia del cumplimiento durante el período evaluado.

---

1. Implementación y actualización del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)

Se verificó la actualización y ajuste de documentos del Sistema de Gestión de Calidad, en cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

El **29 de marzo de 2026**, el contratista remitió correo electrónico con los documentos actualizados, orientados a la preparación de auditorías internas.

Evidencia: Registro de envío de correo electrónico.

---

2. Apoyo en autoevaluación, auditoría interna y mejora continua

Se evidenció la revisión y actualización del **Mapa de Procesos de la Corporación**, el cual fue remitido a los integrantes del Comité de Gestión y Desempeño para su análisis y aprobación.

Evidencia: Correo electrónico y soportes documentales.

---

3. Apoyo en la estructuración del plan de acción

El contratista realizó revisión de herramientas de autoevaluación disponibles en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de determinar su aplicabilidad para la Corporación.

Se proyecta la solicitud formal de aclaración respecto a la obligatoriedad y pertinencia de dichas herramientas.

---

4. Seguimiento a indicadores de gestión

Se evidenció el seguimiento a los indicadores de calidad de los diferentes procesos de la Corporación, proponiendo acciones de mejora para fortalecer su medición y control.

---

5. Diagnóstico de procesos y procedimientos

Se verificó la actualización y aprobación de formatos orientados a fortalecer las auditorías internas, así como la revisión y ajuste de elementos estratégicos como la misión, visión y objetivos corporativos.

---

6. Seguimiento a planes de mejoramiento

Se evidenció la actualización de formatos para auditorías internas y el ajuste del mapa de procesos, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño.

.BDOS.9632144%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9799340%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de honorarios del mes de Marzo de 2026, se anexa planilla del mes de Febrero de 2026 # **1079988483**

- Según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 29.250.000**		**Pago 1**	**02/02/2026**	**$2.250.000**	**pagado**
Valor Adiciones	**$ 0**		**Pago 2**	**04/03/2026**	**$4.500.000**	**pagado**
Reajustes	**$0**		**Pago 3**		**$4.500.000**	
Actualización de precios	**$0**					
Valor Total del Contrato	**$ 29.250.000**					
Valor pagado	**$ 6.750.000**					
Valor causado que no se ha pagado	**$ 4.500.000**					
Valor total ejecutado	**$ 11.250.000**					
Valor saldo por ejecutar	**$ 18.000.000**					
Intereses moratorios	**$ 0**					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Fecha:		**1**	**de**	**Abril**	**de**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	*X*			***CONVENIO***	
Contrato número:	CM-017– 2026		de	20 DE ENERO DE 2026	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **2026.CEN.01.010020 del 16/01/2026**

REGISTRO PRESUPUESTAL **2026.CEN.01.010020 del 20/01/2026**

Apropiación presupuestal:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYOA LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y DEL MODELO INTEGRADO DEPLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VIGENCIA 2026.

Objeto Del Gasto: CON.2.1.2.02.02.0009.02 – Temporales

Fuente o recurso: 1101-libre destinación

Producto CPC: 91199 – otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.

Valor fuente: $29.250.000

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYOA LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y DEL MODELO INTEGRADO DEPLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VIGENCIA 2026.

Supervisor:	**JOSE FERNANDO BETANCOURT** CARGO: SECRETARIO GENERAL UBICACIÓN: Carrera 13 No. 6 – 50 Segundo Piso TELEFONO: 313 5752992
Contratista	**Hassan Ibrahim Abdallah Millan** CARGO: Contratista DIRECCIÓN: Calle 3 # 4-28 TELEFONO: 3178869839 CEDULA DE CIUDADANIA: **94478124**

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y actividades Marzo de 2026, Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante Marzo de 2026, **Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por la Secretaría General y el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual que se hayan cumplido en el mes: 1. Implementar, actualizar y sostener los documentos del sistema de gestión de calidad para cumplir los requisitos de la norma ISO 9001-2015 teniendo en cuenta organización, liderazgo, planificación, apoyo, operación, evaluación del desempeño y mejora. 2. Apoyar en las autoevaluaciones, implementaciones, mejora continua, auditoría interna y sostenimiento de la certificación de la Corporación; incluyendo los procesos misionales, trasversales y estratégicos; conforme a la norma técnica SGC ISO 9001 – 2015, teniendo en cuenta la metodología PHVA (Planificar, hacer, verificar y actuar), articulada con MIPG. 3. Apoyar en la estructuración del plan de acción conforme a los resultados de la autoevaluación realizando los seguimientos al cumplimiento de los mismos. 4. Poyar en la actualización, seguimientos, análisis y reporte de los indicadores de gestión establecidos en el sistema de calidad. 5. Realizar los diagnósticos de los procesos y procedimientos de la Corporación. 6. Apoyar en el seguimiento de los diferentes planes de mejoramientos, que se suscriban producto de la auditorías internas y externas realizadas a la Corporación. 7. Realizar los seguimientos en los avances del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el que hace parte los planes institucionales adoptados por las Corporación. 8. Elaborar los informes requeridos por la función pública de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los que sean requeridos por entes internos y externos, al Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, en relación con los avances de MIPG. 9. Apoyar a la Corporación Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, frente al avance y seguimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión socializando los resultados en el comité de gestión y desempeño institucional. 10. Brindar apoyo a la Corporación frente al avance y seguimiento en el desarrollo del plan de acción para gestionar los aspectos críticos identificados en los autodiagnósticos del MIPG acordes a la rendición del FURAG. 11. Brindar apoyo a los lideres de las políticas de desempeño institucional que apliquen en la Corporación para realizar los autodiagnósticos del MIPG y planes de acción que se requieran. 12. Planear, identificar, desarrollar y participar activamente en las transferencias de conocimiento, inducciones, videoconferencias, mesas de trabajo presenciales, virtuales y demás espacios de seguimientos relacionados con el sistema integrado de gestión y autocontrol bajo el marco del MIPG, conforme a los lineamientos de las normas. 13. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Marzo de 2026. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **49.8%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**

Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

En mi calidad de Supervisor del Contrato CM-017-2026, suscrito con el señor **Hassan Ibrahim Abdallah Millán**, se realiza la verificación y seguimiento de las actividades ejecutadas, conforme a las obligaciones contractuales, dejando constancia del cumplimiento durante el período evaluado.

---

1. Implementación y actualización del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015)

Se verificó la actualización y ajuste de documentos del Sistema de Gestión de Calidad, en cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

El **29 de marzo de 2026**, el contratista remitió correo electrónico con los documentos actualizados, orientados a la preparación de auditorías internas.

Evidencia: Registro de envío de correo electrónico.

---

2. Apoyo en autoevaluación, auditoría interna y mejora continua

Se evidenció la revisión y actualización del **Mapa de Procesos de la Corporación**, el cual fue remitido a los integrantes del Comité de Gestión y Desempeño para su análisis y aprobación.

Evidencia: Correo electrónico y soportes documentales.

---

3. Apoyo en la estructuración del plan de acción

El contratista realizó revisión de herramientas de autoevaluación disponibles en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de determinar su aplicabilidad para la Corporación.

Se proyecta la solicitud formal de aclaración respecto a la obligatoriedad y pertinencia de dichas herramientas.

---

4. Seguimiento a indicadores de gestión

Se evidenció el seguimiento a los indicadores de calidad de los diferentes procesos de la Corporación, proponiendo acciones de mejora para fortalecer su medición y control.

---

5. Diagnóstico de procesos y procedimientos

Se verificó la actualización y aprobación de formatos orientados a fortalecer las auditorías internas, así como la revisión y ajuste de elementos estratégicos como la misión, visión y objetivos corporativos.

---

6. Seguimiento a planes de mejoramiento

Se evidenció la actualización de formatos para auditorías internas y el ajuste del mapa de procesos, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño.

7. Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
El contratista solicitó a la responsable del SG-SST el envío de evidencias de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2026, con sus respectivas observaciones, para fortalecer el seguimiento institucional.

8. Elaboración de informes requeridos (MIPG)
Se evidenció la realización de reunión el **17 de marzo de 2026**, con el fin de definir las herramientas de autoevaluación a implementar en la Corporación, en el marco del MIPG.

9. Apoyo en Comité de Gestión y Desempeño
Se verificó la participación activa en el Comité de Gestión y Desempeño del **13 de marzo de 2026**, en el cual se trataron temas como:

- Verificación del quórum
- Aprobación del orden del día
- Revisión de misión, visión y objetivos corporativos
- Socialización del procedimiento de auditorías internas
- Socialización y aprobación de políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

10. Seguimiento al plan de acción (FURAG)
Se evidenció avance en la estructuración y ajuste del mapa de procesos, así como en la actualización de procedimientos, formatos e indicadores de calidad.
Igualmente, se realizó seguimiento a los planes institucionales y definición de herramientas de autoevaluación, contribuyendo al proceso de rendición del FURAG.

11. Apoyo a líderes de políticas institucionales
Se verificó el acompañamiento a los líderes de proceso en la definición de políticas del MECI y del mapa de procesos, así como en la identificación de herramientas de autoevaluación aplicables, en articulación con la Función Pública.

12. Transferencia de conocimiento
Se evidenció la socialización de documentación clave del sistema de gestión, entre la cual se destacan:

- Procedimiento de Auditoría Interna
- Programa de Auditorías Internas
- Lista de Chequeo de Auditorías
- Plan de Auditoría

Dirigida al equipo de Control Interno y al Comité de Gestión y Desempeño.

13. Otras actividades asignadas
Se verificó el avance en la actualización, organización y disponibilidad de la información documentada del sistema, garantizando su control, acceso y protección conforme al numeral **7.5.3 de la norma ISO 9001:2015**.

CONCLUSIÓN
De acuerdo con la revisión realizada, se evidencia que el contratista **Hassan Ibrahim Abdallah Millán** ha cumplido de manera adecuada y oportuna con las obligaciones establecidas en el Contrato CM-017-2026, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de

Gestión de Calidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los procesos institucionales de la Corporación.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:
- https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9011691&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.9632144&id=5653678&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fsortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1

.BDOS.9632144%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9799340%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de honorarios del mes de Marzo de 2026, se anexa planilla del mes de Febrero de 2026 # **1079988483**

- Según contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***		**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 29.250.000**		**Pago 1**	**02/02/2026**	**$2.250.000**	**pagado**
Valor Adiciones	**$ 0**		**Pago 2**	**04/03/2026**	**$4.500.000**	**pagado**
Reajustes	**$0**		**Pago 3**		**$4.500.000**	
Actualización de precios	**$0**					
Valor Total del Contrato	**$ 29.250.000**					
Valor pagado	**$ 6.750.000**					
Valor causado que no se ha pagado	**$ 4.500.000**					
Valor total ejecutado	**$ 11.250.000**					
Valor saldo por ejecutar	**$ 18.000.000**					
Intereses moratorios	**$ 0**					

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Realizado el Seguimiento financiero se puede constatar que la contratista cumplió con la ejecución financiera de las 12 actividades del contrato en el mes de Marzo de 2026.**
- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

01	días del mes de	**Abril**	de	**2026**

Nombre: JOSE FERNANDO BETANCOURT
CARGO: SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR